

# La lectura encubridora evidencial de *uno/una*

*Edita Gutiérrez Rodríguez*<sup>1</sup>  
*Universidad Complutense de Madrid, España*

*Pilar Pérez Ocón*<sup>2</sup>  
*Universidad de Alcalá, España*

## Resumen

El pronombre indefinido *uno-una* puede recibir tres lecturas: existencial (*Ha llamado uno*), arbitraria (*Uno debe evitar ciertas amistades*) y encubridora (*Uno debió haber evitado esas amistades*). Las dos últimas se pueden caracterizar como lecturas evidenciales *directas* o *indirectas*, en función de si la generalización se hace partiendo de la experiencia del hablante o al margen de esta. Cuando *uno* codifica evidencialidad indirecta, se asocia al *conocimiento general*. En cuanto al análisis formal, el indefinido se comporta como una variable que puede estar ligada por cierre existencial o por un operador genérico, lo que da lugar a las dos primeras lecturas. El *uno* encubridor se comporta como un pronombre personal de tercera persona, como muestra la concordancia verbal y el comportamiento respecto de las anáforas, que al quedar controlado por el Hablante se interpreta como una primera persona nocional. Su naturaleza

<sup>1</sup> Para correspondencia, dirigirse a Edita Gutiérrez Rodríguez (editagutierrez@ucm.es), Dpto. de Lengua Española y Teoría de la Literatura (Facultad de Filología, UCM), calle del Profesor Aranguren, s/n, 28040 Madrid. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8631-4390>.

<sup>2</sup> Para correspondencia, dirigirse a Pilar Pérez Ocón (mpilar.perez@uah.es), Dpto. Filología, Comunicación y Documentación (Facultad de Filosofía y Letras, UAH), calle Trinidad, 5, 28801 Madrid. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-4674-2021>.

pronominal explica la distribución en contextos de definitud, el tipo de modificadores que acepta y el doblado pronominal.

Palabras clave: artículo indefinido; pronombre indefinido; encubrimiento del hablante; lectura arbitraria; genericidad; conocimiento general; evidencialidad; impostor

#### CONCEALING EVIDENTIAL READING OF *UNO/UNA*

##### Abstract

The indefinite pronoun *uno/una* ('one') receives three readings: existential (*Ha llamado uno* 'He has called one'), arbitrary (*Uno debe evitar ciertas amistades* 'One should avoid certain friendships') and covert (*Uno debió haber evitado esas amistades* 'One should have avoided those friendships'). The last two can be characterized as *direct* or *indirect* evidential readings, depending on whether the generalization is made on the basis of the speaker's experience or apart from it. When *uno* encodes indirect evidentiality, it is associated with *general knowledge*. As for the formal analysis, the indefinite article behaves as a variable that can be bound by existential closure or by a generic operator, which gives rise to the first two readings. The concealing *uno* behaves as a third person personal pronoun, as shown by the verbal agreement and the behavior with respect to anaphora, which when controlled by the Speaker would have a first person meaning. Its pronominal nature explains its distribution in definiteness contexts, the type of modifiers it accepts and pronominal doubling.

Keywords: indefinite article; indefinite pronoun; concealing of the speaker; arbitrary reading; genericity; general knowledge; evidentiality; imposters

Recibido: 28/05/2024

Aceptado: 04/09/2024.

## 1. INTRODUCCIÓN

El pronombre indefinido *uno* recibe tres lecturas diferentes: existencial (1a), arbitraria (1b) y encubridora (1c)<sup>3</sup>. Los dos últimos ejemplos ilustran los empleos en los que se dice que el hablante está incluido en la referencia de *uno*<sup>4</sup>.

- (1) a. {Uno/una} me ha dicho que van a cancelar el concierto.  
*Uno* = ‘alguien’.  
 b. {Uno/una} debe ser amable. *Uno* = ‘toda persona’.  
 c. Se va haciendo {uno/una} mayor y ya no tolero el alcohol.  
*Uno* = ‘yo’.

En este artículo nos vamos a centrar en el uso llamado *encubridor del yo* (1c), en el que, a pesar de que la forma *uno* es morfológicamente tercera persona, refiere a una primera persona nocional, y se comporta como un pronombre personal que, por ejemplo, no admite modificación restrictiva. Nótese que la relativa especificativa en (2a), a diferencia de la explicativa en (2b), descarta la lectura encubridora equivalente al pronombre personal *yo*:

- (2) a. #Una que ya se había ilusionado con el proyecto tuvo que dimitir<sup>5</sup>.  
 b. Una, que ya se había ilusionado con el proyecto, tuvo que dimitir.

El principal objetivo de este trabajo es describir el comportamiento gramatical del *uno* encubridor y ofrecer una propuesta formal que dé cuenta de sus propiedades. Como hemos visto en (1), además del uso encubridor de *uno*, existe otro empleo que incluye al hablante como parte de una

<sup>3</sup> En ocasiones, sobre todo en estudios de corte pragmático, se detallan tantos usos de *uno* que es difícil hacer generalizaciones sobre su comportamiento gramatical. Por ejemplo, en Rassin (2016) se distinguen ocho empleos distintos de *uno*.

<sup>4</sup> En este artículo nos ocupamos solo de las lecturas no anafóricas, que denominaremos *pronominales*. El indefinido *uno*, además, puede aparecer en contextos en los que la interpretación del nombre tácito se recupera del contexto lingüístico previo: *Se compró un vestido rojo y uno Ø verde*. En este caso, no hay propiamente un pronombre, pues el contenido del sustantivo cambia según el contexto y no hay incorporación del sustantivo al artículo, como propondremos más adelante para los usos pronominales.

<sup>5</sup> Este ejemplo solo es posible con la lectura existencial, equivalente a ‘alguien’. La lectura arbitraria se descarta por el contexto episódico en el que aparece *uno*, como veremos en el § 3.

generalización. Esta lectura, que se denomina *arbitraria* o *genérica*, solo se da en contextos genéricos y puede incluir al hablante de acuerdo con dos estrategias (Moltmann 2006): haciendo una generalización que parte de la experiencia del hablante (3a) o partiendo de la generalización para llegar a la experiencia de este (3b):

- (3) a. Uno puede aprender a cantar en unos pocos meses.
- b. Uno no debe matar.

En cambio, en contextos episódicos o con la forma femenina *una* se obtiene el uso encubridor; los límites entre este y el *uno* arbitrario no son siempre nítidos y hay contextos en los que solo la intención del hablante los discrimina. Al margen de estas zonas fronterizas, nuestra propuesta es que las propiedades del *uno* arbitrario se explican a partir del comportamiento de sus componentes: el artículo indefinido y un nombre nulo con el rasgo *humano*, en un contexto genérico. Veremos, en cambio, que el *uno* encubridor tiene el significado y comportamiento sintáctico de un pronombre personal.

La inclusión del hablante en la interpretación de *uno* aporta matices evidenciales. La fuente de la información es personal y directa para el *uno* encubridor (1c) y para el *uno* arbitrario que parte de la experiencia del hablante (3a), mientras que es personal e indirecta en el uso arbitrario que se vincula con el conocimiento general (3b), ya que la generalización en este caso no parte de la experiencia del hablante.

El artículo se organiza de la manera siguiente. En el § 2 vamos a proponer un análisis del *uno* arbitrario basado en su condición de variable ligada por un operador genérico. En el § 3 repasaremos la distribución del *uno* arbitrario y encubridor, y mostraremos que existen contextos sintácticos que permiten diferenciarlos. Nos apartamos, así, de las descripciones de *uno* que no distinguen con claridad entre las lecturas arbitraria y encubridora. Haremos un análisis formal que considera que el empleo existencial y el arbitrario responden a un mecanismo gramatical, y el encubridor, a otro diferente<sup>6</sup>. En el § 4 vincularemos las lecturas que esconden al *yo* con la evidencialidad directa o indirecta, en función de si la generalización parte o no de la experiencia del hablante. En el § 5 mostraremos que el *uno* encubridor se comporta como un pronombre de 3.<sup>a</sup> persona, pero con ciertos rasgos de

<sup>6</sup> El hecho de que en lenguas como el italiano la lectura encubridora del *yo* no sea posible es un argumento más para considerar que se trata de lecturas claramente diferentes de *uno*. Agradecemos a la audiencia del seminario de lingüística de Ca' Foscari, en el que presentamos una versión simplificada de este trabajo, la información sobre el italiano.

1ª. En el § 6 proponemos un análisis formal en el que la forma *uno* en la lectura encubridora sube desde la proyección más baja en la que se ubican los determinantes indefinidos hasta el núcleo D° (Longobardi 1994), lo que explica su comportamiento como pronombre personal y el hecho de que pueda quedar controlado por el Hablante en propuestas como las de Speas y Tenny (2003), Collins y Postal (2012) o Collins (2014).

## 2. ANÁLISIS DE LAS LECTURAS EXISTENCIAL Y ARBITRARIA

En este apartado se repasan dos propuestas, desarrolladas en un trabajo previo sobre el *uno* arbitrario (Gutiérrez-Rodríguez y Pérez-Ocón 2023), en las que nos apoyaremos para defender nuestro análisis del *uno* encubridor en los § 5 y 6. En primer lugar, presentamos un análisis unificado de las lecturas existencial (1a) y arbitraria (1b) de *uno* a partir del significado del artículo indefinido. Defenderemos que *uno* en ambas lecturas contiene el artículo indefinido y un sustantivo tácito con el rasgo [+humano]. El indefinido se interpreta en función del contexto sintáctico dependiendo de si está ligado por cierre existencial (Heim 1982) o por un operador genérico, lo que da lugar a las lecturas (1a) y (1b), respectivamente.

En segundo lugar, retomamos la idea, defendida en Gutiérrez-Rodríguez y Pérez-Ocón (2023), de que la lectura arbitraria (1b) y la encubridora (1c), aun siendo interpretaciones que esconden al hablante, tienen una distribución distinta y la inclusión del hablante se deriva a partir de estrategias diferentes. El *uno* arbitrario solo aparece en contextos genéricos y su comportamiento sintáctico se puede explicar a partir del empleo del artículo indefinido en contextos genéricos, mientras que el *uno* encubridor aparece en contextos genéricos y episódicos, es definido y se comporta como un pronombre personal.

### 2.1. EL PRONOMBRE INDEFINIDO COMO VARIABLE

Vamos a mostrar en los siguientes subapartados que *uno* en el uso existencial (1a) y en el uso genérico (1b) es un pronombre indefinido cuya estructura interna contiene el artículo indefinido y un nombre tácito. Planteamos para ello dos preguntas: 1) ¿Qué significado aportan al sintagma nominal el

artículo y el nombre tácito? y 2) ¿Cómo se explica que, siendo *uno* la misma palabra, reciba dos lecturas diferentes?

El artículo indefinido *un* es un determinante no cuantificativo (Leonetti 1999: 835; Gutiérrez-Rodríguez 2008, 2018). La forma masculina singular *uno* aparece cuando el artículo va seguido de un sustantivo nulo cuyo contenido se recupera del contexto previo (*Se compró un vestido<sub>i</sub> rojo y uno Ø<sub>i</sub> verde*)<sup>7</sup>. Cuando *uno* contiene una categoría vacía nominal cuyo contenido no se recupera del contexto previo (véanse los ejemplos de (1)), proponemos, en el § 6, que el nombre se incorpora al artículo indefinido *un*, de manera que se obtiene el pronombre *uno*, de forma semejante a lo que ocurre con pronombres cuantificativos en los que el sustantivo nulo se incorpora a un cuantificador, como *alguien*, *algo*, *nada*, etc.

La propiedad más destacable de un indefinido es que introduce nuevos referentes discursivos y, por tanto, el hablante no tiene en mente un referente identificable por el oyente. Otra propiedad que caracteriza al artículo indefinido es que la fuerza cuantificativa del SN que encabeza varía según el contexto oracional y no se puede reducir a la cuantificación existencial (véase Gutiérrez-Rexach 2003: capítulo 1). Aunque los indefinidos implican normalmente la existencia del referente (4a), su presencia en contextos intensionales invalida esta implicación (4b)-(4c). Solo en ausencia de un operador que ligue la variable introducida por el artículo, se obtiene la lectura existencial mediante *cierre existencial* (Heim 1982).

- (4) a. Hoy he visto pasar una estrella fugaz.  
 b. ¿Has visto pasar una estrella fugaz?  
 c. Si ves una estrella fugaz, pide un deseo.

Dado que la fuerza cuantificativa del SN indefinido varía según el contexto, la presencia de un operador genérico, como el adverbio *siempre*, provoca la lectura genérica del indefinido:

- (5) Una estrella fugaz siempre sigue una línea recta.

Por ello, del ejemplo de (5) se desprende que cualquier ejemplar de la clase de las estrellas fugaces tendrá la propiedad de seguir una línea recta. Sin

<sup>7</sup> A favor de considerar que *un* y *uno* son la misma palabra se puede argumentar que hay identidad fónica entre las formas del artículo (*Compró {una casa, unos coches, unas casas}*) y del pronombre indefinido (*Compró {una, unos, unas}*), excepto para el masculino singular, que tiene la forma *un* con el sustantivo explícito (*Compró un coche*) y la forma *uno* cuando es tácito (*Compró uno Ø*).

embargo, el artículo indefinido no tiene por sí mismo un valor genérico, únicamente introduce una variable de individuo que es ligada por un operador genérico (Hernanz 1990).

## 2.2. EL SIGNIFICADO DEL NOMBRE TÁCITO

El artículo indefinido *un* encabeza un SN indefinido con un nombre tácito. El contenido de esta categoría vacía puede recuperarse del contexto previo (6a) o no hacerlo (6b), en cuyo caso el sustantivo tiene necesariamente el significado ‘humano’ (Hernanz 1990; Sánchez López 2002; Gutiérrez-Rodríguez 2018). De esto se deriva que el significado que aporta el restrictor de la variable –es decir el nombre tácito– es ‘persona’, por lo que (6b) necesariamente significa ‘Acaba de llegar una persona’<sup>8</sup>.

- (6) a. Acaba de llegar un tren<sub>i</sub> de cercanías y uno  $\emptyset$ <sub>i</sub> regional  
 b. Acaba de llegar uno  $\emptyset$  [fuera de contexto = ‘una persona’, ‘alguien’]

Lo sorprendente del uso de *uno* cuando no tiene antecedente es que, además de la interpretación existencial (6b), *uno* se puede emplear para hacer una generalización sobre las personas en las que queda incluido el hablante (7a). Se trata de un uso generalizador que no se da en contextos episódicos. En (7a) *uno* significa ‘en general las personas, incluido el hablante’, mientras que en (7b) *uno* solo puede significar ‘yo’.

- (7) a. Uno  $\emptyset$  debe ser amable si quiere tener amigos.  
 b. Uno  $\emptyset$  debió haber sido más amable en aquella ocasión<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> La interpretación [+ humano] que recibe la categoría vacía es un fenómeno más general que tiene que ver con las lecturas arbitrarias que observamos en los sujetos de infinitivos que no tienen antecedente lingüístico (Hernanz 1990; Fernández Soriano y Táboas Baylín 1999: 27.2). Nótese que en un ejemplo como *Llegar tarde no es deseable* el sujeto del infinitivo solo puede ser una persona. Y lo mismo sucede con otros sujetos de interpretación arbitraria como los sujetos plurales inespecíficos (*Llaman a la puerta*) o las construcciones impersonales con *se* (*Aquí se crece sano*) (Fernández y Táboas 1999).

<sup>9</sup> Como señala un revisor anónimo, una prueba de que la interpretación de *uno* en los dos usos de (7) es distinta, se observa en el siguiente par, donde en el ejemplo (ia) *uno*  $\emptyset$  equivale a ‘una persona’, mientras que en (ib) esa interpretación no es posible.

- (i) a. Una persona debe ser amable si quiere tener amigos.  
 b. Una persona debió haber sido más amable en aquella ocasión.

Al comienzo del § 1.1 nos preguntábamos qué significado aportan al pronombre *uno* el artículo indefinido y el nombre tácito, y cómo se explica que, siendo *uno* la misma palabra, reciba dos lecturas. A la primera pregunta hemos contestado proponiendo que el pronombre *uno* es la suma del artículo indefinido más un sustantivo abstracto, y significa ‘una persona’. La respuesta a la segunda pregunta tiene que ver con la naturaleza de *uno* como variable, que se interpreta en función del operador por el que es ligado.

### 2.3. ANÁLISIS DE LA LECTURA ARBITRARIA DE UNO

Planteamos ahora una última pregunta antes de abordar el análisis del uso encubridor en § 5 y 6. La cuestión es cómo explicamos que un determinante en 3.<sup>a</sup> persona del singular incluya al hablante dentro de una generalización. Nuestra idea, que hemos desarrollado con más detalle en Gutiérrez-Rodríguez y Pérez-Ocón (2023), es que la inclusión del hablante es una inferencia pragmática que se lleva a cabo a partir de lo que significa *uno* (‘una persona’) y el contexto genérico en el que aparece. La presencia de *uno* en contextos genéricos expresa una generalización sobre un conjunto de personas y, por tanto, esta generalización se puede aplicar a cada una de ellas, incluido el hablante<sup>10</sup>.

Otros trabajos, como Moltmann (2006), Malamud (2012) o Moreno-Quibén (2022), proponen que en la lectura genérica el pronombre *one* del inglés y *uno* del español tienen dos rasgos semánticos: el rasgo genérico [+gn] y el de primera persona [+1.<sup>a</sup>]. Este análisis quizá sea razonable para el inglés, lengua en la que el artículo indefinido *a* es diferente del pronombre genérico *one*. Sin embargo, si se acepta que *uno* tiene estos rasgos, no se puede explicar la lectura existencial, por lo que aquí vamos a proponer

<sup>10</sup> Se deduce de nuestra hipótesis que el *uno* genérico puede simplemente significar ‘una persona’ y no incluir el yo. Así ocurre en ejemplos del tipo *Uno no debería robar si no quiere ir a la cárcel*, en los que, por el tipo de predicado, el hablante no tiende a incluirse en la predicación. Que se use tan frecuentemente para incluir el yo probablemente tiene que ver con el reparto de contenidos entre piezas léxicas de significado muy cercano como *alguien*, *alguno* o el sintagma *una persona*.



que *uno* introduce solo una variable, que puede estar ligada por distintos operadores<sup>11</sup>.

En este apartado hemos visto que diferentes factores explican las lecturas existencial y genérica del indefinido *uno*: 1) el comportamiento del artículo indefinido como variable; 2) el tipo de operador que liga la variable (existencial o genérico); 3) el valor [+ humano] que adopta el restrictor de la variable cuando no tiene antecedente; y 4) la inferencia pragmática que se deriva de la presencia del SN indefinido *uno* ('una persona') en un contexto genérico. A partir de la combinación de estos factores, se pueden explicar el uso existencial y el genérico de *uno* sin necesidad de postular que el pronombre *uno* tiene los rasgos [+genérico] y [+1.<sup>a</sup> per.].

Una vez explicados los empleos existencial y arbitrario de *uno*, a continuación, describiremos los contextos que permiten diferenciar los dos usos de *uno* que esconden al hablante (arbitrario y encubridor). En cuanto a las propiedades y análisis del *uno* encubridor, abordamos ambas cuestiones en los § 5 y 6.

### 3. CONTEXTOS DE LOS USOS ARBITRARIOS Y ENCUBRIDORES

En este apartado vamos a describir los contextos de aparición del *uno* arbitrario y encubridor. La lectura arbitraria de *uno* solo se da en contextos genéricos, algunos de los cuales se obtienen con la presencia de tiempos imperfectivos, predicados de individuos, adjuntos temporales y locativos, subordinadas condicionales y temporales, y predicados deónticos (véanse Ridruejo 1981, Hernanz 1990, RAE-ASALE 2009, entre otros). En cambio, la lectura encubridora se da también en contextos episódicos (véase Gutiérrez-Rodríguez y Pérez-Ocón 2023).

<sup>11</sup> Nótese que la inclusión del yo, además, no es exclusiva de *uno*, sino que puede darse con otros SN indefinidos, siempre que exista un contexto genérico, como muestran los ejemplos de (i). En el estudio de Vázquez Rojas (2014: 243) se expresa la misma idea para ejemplos del inglés del tipo de *A girl can dream*, en los que el hablante se incluye en la clase denotada por el SN indefinido.

(i) {Uno/una persona/una mujer} tiene derecho a soñar.

Encontramos la lectura arbitraria en predicaciones que expresan acciones habituales con tiempos imperfectivos (8a), mientras que solo es posible la lectura encubridora si el tiempo es perfectivo (8b):

- (8) a. Hay gente con la que uno no debe juntarse nunca (= ‘nadie en general’).  
 b. Hay gente con la que uno no debió haberse juntado nunca (= ‘yo’).

Un SN indefinido con un predicado de individuo da lugar a una lectura genérica si la propiedad denotada por el predicado se puede concebir como una característica de la clase relevante (9a). En los casos como (9b), en los que el predicado *ser prudente* no se considera una propiedad típica de las personas, la única lectura posible es la encubridora:

- (9) a. Uno es prudente cuando se ha equivocado muchas veces = ‘todo el mundo’.  
 b. Uno es prudente = ‘yo’.

Los adjuntos espacio-temporales (*aquí, ahora, etc.*), las oraciones condicionales y los verbos modales (*poder, deber, etc.*) crean predicaciones caracterizadoras (Ridruejo 1981, Hernanz 1990, Leonetti 1999, Fernández Soriano y Táboas Baylín 1999). En los ejemplos de (10) el predicado *comer bien* solo puede ser atribuido a las personas en general si la predicación aparece en un enunciado con validez general (10a)-(10b). En (10c) esta lectura no es posible y solo obtenemos la lectura encubridora, en que se puede parafrasear como ‘yo’.

- (10) a. Uno come bien {en Asturias / si tiene una alimentación variada}.  
 b. Uno debe comer bien.  
 c. Uno come bien.

Los datos vistos en este apartado muestran que *uno* tiene dos lecturas: la arbitraria que solo aparece en contextos genéricos, creados por diversos procedimientos gramaticales, y la lectura encubridora, que aparece en contextos genéricos y también en contextos episódicos y no caracterizadores, en la que *uno* solo hace referencia al hablante.

A pesar de esta generalización, es muy frecuente que el *uno* con valor arbitrario y el que se refiere exclusivamente al *yo* vayan unidos, y por ello a veces resulta difícil distinguirlos (Fernández Ramírez 1986: IV § 8.4, 8.7). En contextos episódicos solo es posible el uso encubridor (11a):

- (11) a. En la calle de Mesonero Romanos estaba El Imparcial, donde uno comenzó a publicar artículos (Fernández Ramírez 1986: IV § 8.7).  
 b. Uno no puede reírse de nada en este mundo.

En cambio, en contextos genéricos como (11b) podemos obtener lecturas arbitrarias y también encubridoras, cuya elección depende de la intención del hablante, que puede querer hacer una generalización que incluya el yo, o simplemente estar refiriéndose al yo sin nombrarlo, de la misma manera en que podemos tener una oración genérica con un pronombre *yo*<sup>12</sup>.

#### 4. LECTURAS EVIDENCIALES DEL INDEFINIDO *UNO*

El indefinido *uno* es un SN de 3.<sup>a</sup> persona que da lugar a lecturas en las que el hablante está incluido en mayor o menor medida<sup>13</sup>. Estas lecturas inclusivas han sido explicadas como estrategias evidenciales en el sentido de que dan pistas sobre cuál es la fuente de información o la perspectiva del hablante. RAE-ASALE (2009: § 15.8m) señala que *uno* puede tener una lectura en la que el hablante hace una generalización, válida para un grupo de personas, a partir de su experiencia, y una segunda lectura en la que la predicación solo se atribuye al hablante. La mayoría de los estudios reconocen estos dos usos, que en este artículo hemos denominado *genérico* o *arbitrario* (*Uno debe ser amable* = ‘toda persona’) y *encubridor* (–¿*Qué tal te va?* –*No puede uno quejarse* = ‘yo’).

En este apartado vamos a examinar en qué medida el uso genérico y el uso encubridor encajan en las categorías de *evidencia directa* o *indirecta* según el modelo de Aikhenvald (2018). La evidencialidad es una noción semántico-funcional que codifica la fuente de conocimiento de la información. Existen diversas clasificaciones de valores evidenciales. Aikhenvald (2018) habla de

<sup>12</sup> También se obtiene la lectura genérica con verbos en pasado, pero se trata igualmente de contextos genéricos: *Si uno recibió un talento, tendrá que dar cuenta de él* (Ridruejo 1981: 74).

<sup>13</sup> Véanse Ridruejo (1981), Fernández Ramírez (1986), Hernanz (1990), Sánchez López (2002), Fernández (2008), Gelabert-Desnoyer (2008), Company Company y Pozas Loyo (2009), González Vergara y Lima (2009), Hugo Rojas (2011), González Vergara y Hugo Rojas (2012), Gómez Torrego (2013), Hurtado (2015), Rasson (2016), Repede y León-Castro Gómez (2018), Serrano (2022) o Fábregas (2024).

seis tipos básicos dependiendo de si el acceso a la información es personal o no personal (es decir, si la fuente de la información parte o no de la experiencia, las creencias o el razonamiento del hablante); y si es directo o indirecto (es decir, si el hablante tiene información de primera mano porque la ha adquirido por los sentidos o porque ha participado de los hechos o bien si la información es reportada):

- (12) Valores evidenciales (Aikhenvald 2018: 13; Sánchez López 2020: 230)

**Información directa / personal (de primera mano)**

- a) Visual: información adquirida mediante la vista
- b) Sensorial no visual / participativa: obtenida por otros sentidos

**Información indirecta / personal**

- c) Inferencial: basada en evidencias o resultados visibles o tangibles
- d) Presuntiva: información distinta de la obtenida por resultados tangibles; incluye razonamiento lógico (por ejemplo, causa-efecto), asunciones o conocimiento general

**Información indirecta / no personal (de segunda mano)**

- e) Reportativa: información oída sin referencia a quien lo ha dicho
- f) Citativa: información oída con referencia a la autoría de la fuente citada

En español podemos ilustrar las clases mencionadas con los ejemplos de (13). En (13a), el hablante tiene información de primera mano (directa y personal) porque ha percibido los hechos por los sentidos. En (13b-c) la información se obtiene de forma indirecta porque el hablante ni ha participado en los hechos ni los ha percibido directamente, pero es personal porque la información procede de una inferencia que ha realizado el hablante (13b) o de su conocimiento general (13c). El acceso a la información es indirecto y no personal cuando se accede por palabras de otras personas (13d).

- (13) a. Escuché a Juan mentir.  
 b. Juan ha mentido porque se ha puesto colorado.  
 c. Como todo el mundo sabe, no se debe mentir.  
 d. Según dicen, Juan ha mentido.

Otra taxonomía de la evidencialidad es la de Bermúdez (2005), que distingue entre modo, fuente y acceso a la información. Según estos ejes, el modo en el que se accede a la información puede ser cognitivo o sensorial. La

fuente o procedencia de la información puede ser personal (si el hablante ha experimentado el evento o lo ha deducido) o ajena (si el hablante no está implicado). El acceso a la información (o el grado en que la información es compartida) puede ser universal o privativa del hablante.

Fernández (2008) o González Vergara y Lima (2009) emplean este modelo para describir el valor evidencial de *uno*. Fernández (2008: 225) señala que al usar *uno* el hablante se coloca como uno de los posibles agentes (o pacientes) de la acción, por lo que la fuente de la generalización es personal y el acceso es privativo. Sin embargo, para González Vergara y Lima (2009: 305) la fuente de la información es personal, pero el acceso es universal, ya que al elegir *uno* lo que afirma el hablante proviene de sus propias experiencias o creencias, pero cualquiera podría estar de acuerdo con él si atiende a las propias.

Creemos que las discrepancias entre ambos estudios derivan del hecho de unir en la misma categoría el *uno* genérico y el encubridor, por un lado, y del propio modelo de Bermúdez (2005), en el que no es fácil distinguir la fuente de la información del acceso. En los estudios de corte pragmático se proponen clasificaciones de los usos de *uno* que, con frecuencia, no son sistemáticas ni excluyentes, y en las que no siempre se aclara si las diferencias son de naturaleza pragmática o gramatical. Para evitar estos problemas, vamos a establecer, en primer lugar, cuáles son a nuestro juicio los usos de *uno*, adaptando la propuesta de Moltmann (2006) para el inglés *one*; y, en segundo lugar, examinaremos los valores evidenciales de *uno*, siguiendo a Aikhenvald (2018).

Hay dos estrategias semánticas que explican la inclusión del hablante en la referencia del indefinido en el uso arbitrario (Moltmann 2006): a) Inferencia desde la 1.<sup>a</sup> persona: se parte de una experiencia particular del hablante y se generaliza (14a); b) Inferencia hacia la 1.<sup>a</sup> persona: se parte de una generalización, que se establece independientemente de la experiencia del hablante, y se llega al hablante (14b).

- (14) a. {Uno/a} puede colgar la lámpara con una escalera. = ‘cualquiera incluido yo’.  
 b. {Uno/a} no debe robar. = ‘toda persona’.

En (14a), la inferencia a partir de la experiencia del hablante puede ser real o simulada. En esta *simulación genérica*, el hablante agente finge ser otras personas y puede atribuirles propiedades autoasignándose las (Moltmann 2006: 258). Además del uso arbitrario o genérico, con las dos variantes mencionadas, proponemos que hay otro uso evidencial encubridor en el que *uno* es sinónimo de ‘yo’:

- (15) Uno no se ocupa de esas tareas porque es un mero asistente.

En el caso del *uno* arbitrario que incluye al hablante a partir de una inferencia desde la primera persona (14a), la fuente de la información es personal y directa, porque es información de primera mano y parte de la experiencia del hablante. En el uso arbitrario que hace una inferencia hacia la primera persona (14b), la fuente de la información es personal, pero indirecta, ya que se basa en el conocimiento general y se generaliza al margen de la experiencia del hablante. Este uso es similar al que se da en las lenguas con morfemas evidenciales, como el *mamaindê* o el *pomo* central, que tienen una marca para referirse al conocimiento compartido por todos (Hintz y Hintz 2017; Kittilä 2019).

El *uno* encubridor (15), por último, se encuadra en la categoría de evidencialidad directa y personal. Las razones por las que se emplea *uno* en lugar de *yo* son variadas: buscar acuerdo o aceptación por parte del oyente, proteger la imagen del hablante de posibles críticas o expresar falsa modestia (Repede y León-Castro Gómez 2018). El *uno* encubridor aparece frecuentemente en la lengua oral espontánea y expresiva (Fernández Ramírez 1986, Ridruejo 1981, Hidalgo Navarro 1996, Fernández 2008).

Las diferencias entre el uso arbitrario que parte de la experiencia del hablante y el uso encubridor no son de naturaleza evidencial, ya que para ambos la fuente de la información es personal y directa. Estos dos valores sí se distinguen del *uno* arbitrario que parte de la generalización, como se muestra en la Tabla 1.

| Uso de <i>uno</i>  | Fuente   |           |
|--|----------|-----------|
| <i>Uno</i> arbitrario desde la 1. <sup>a</sup> persona (experiencia > generalización)<br>( <i>Uno puede colgar la lámpara con una escalera</i> ) | personal | directa   |
| <i>Uno</i> arbitrario hacia la 1. <sup>a</sup> persona (generalización > experiencia)<br>( <i>Uno no debe robar</i> )                            | personal | indirecta |
| <i>Uno</i> encubridor<br>( <i>Uno no debió mentir en aquella ocasión</i> )   | personal | directa   |

Tabla 1. Valores evidenciales de los usos de *uno* arbitrario y encubridor

En la interpretación arbitraria es más frecuente la aparición de la forma masculina, incluso si el hablante es una mujer. Sin embargo, el hecho de que se pueda generalizar a partir del hablante (interpretación arbitraria de *uno*) permite la aparición de un “femenino genérico”, en el sentido de que el SN en género femenino *una* puede limitarse a un grupo de mujeres (*Cuando una*

*está embarazada, necesita descansar*) o puede incluir a hombres y mujeres en el grupo sobre el que se hace la generalización (*Cuando una es joven, tiene ganas de todo*).

En el uso encubridor del yo, es más natural la presencia de la forma femenina *una* si el hablante es una mujer (RAE-ASALE 2009: 15.8n-ñ). Es mucho menos frecuente para una hablante mujer emplear *uno* en masculino para referirse a sí misma (*#Estoy harta, uno ya no puede con tanta burocracia*)<sup>14</sup>. En el siguiente ejemplo, la hablante hace una generalización que la incluye empleando la forma masculina *uno*, pero pasa a *una* para referirse a sí misma:

- (16) Uno quiere que lo lea un público, sí, uno quiere que lo premie un jurado cuando así se lo merezca, pero lo primero es sentirse satisfecha con una misma y en mi caso ha sido así (Cuba Joven).

En este apartado hemos establecido tres valores de *uno*: 1) arbitrario desde la 1.<sup>a</sup> persona; 2) arbitrario hacia la 1.<sup>a</sup> persona; 3) encubridor del hablante. La fuente de la información es personal y directa para el primero y el tercero, mientras que para el segundo es personal, pero indirecta, vinculada a la categoría de conocimiento general. En este uso es más fácil que el hablante pueda quedar excluido de la referencia de *uno*, ya que la generalización se establece independientemente de su experiencia. Por otro lado, la idea de que se pueda ir en la dirección contraria y generalizar a partir de la experiencia del hablante explica que podamos usar *una* para referirnos no solo a la propia hablante, sino también a un grupo de personas sobre el que se realiza la generalización.

## 5. EL COMPORTAMIENTO GRAMATICAL DE UNO/UNA ENCUBRIDOR

Como hemos visto, la forma *uno* tiene una lectura en la que se refiere solo al hablante y que, frente a la arbitraria (17a), no implica una generalización

<sup>14</sup> De Cock (2014: 114) señala algún ejemplo raro de *uno* encubridor usado por una hablante mujer: *Yo nunca he sentido ninguna discriminación, créame. He oído frecuentemente... decía la gente que por ser mujer uno está retrasada en algo o no está aceptada.*

(17b). La interpretación encubridora es referencial y en ella el indefinido se interpreta como el pronombre personal *yo*<sup>15</sup>:

- (17) a. Uno en su vida hace lo que puede (arbitraria/encubridora).  
 b. Uno en su vida hizo lo que pudo (#arbitraria/encubridora).

La interpretación encubridora, en la que *uno* parece equivaler al pronombre *yo*, que es 1.<sup>a</sup> persona y definido, no encaja con el hecho de que *uno* sea un SN indefinido en 3.<sup>a</sup> persona. Por ello, en § 5.1 veremos si hay propiedades gramaticales para afirmar que *uno*, en la lectura encubridora, es 1.<sup>a</sup> persona; por otro lado, en el § 5.2 examinaremos el comportamiento de esta forma respecto de la definitud.

### 5.1. LA FORMA *UNO* Y EL RASGO DE PERSONA

El pronombre *uno* es un SN en 3.<sup>a</sup> persona, como muestra la concordancia con el verbo cuando el sintagma desempeña la función de sujeto (18a), la concordancia del indefinido *uno* con pronombres reflexivos (18b) y con pronombres posesivos (18c):

- (18) a. Una {vivió/\*viví} muy bien en esa ciudad.  
 b. Uno<sub>i</sub> {se<sub>i</sub>/\*me<sub>i</sub>} {duchó/\*duché} y {salió/\*salí} corriendo al trabajo.  
 c. Una<sub>i</sub> compró {su<sub>i</sub>/\*mi<sub>i</sub>} libro en cuanto salió publicado.

De la misma manera, si *una* no aparece en posición de sujeto, sino de término de preposición, no puede tener de antecedente un pronombre de 1.<sup>a</sup> persona:

- (19) a. \*pro<sub>i</sub> estoy satisfecha con una<sub>i</sub> misma.  
 b. pro<sub>i</sub> está satisfecha consigo<sub>i</sub> misma.  
 c. pro<sub>i</sub> estoy satisfecha conmigo misma.

<sup>15</sup> Existen otros sintagmas nominales que, siendo 3.<sup>a</sup> persona, refieren al hablante, como en *Si me pides consejo, este amigo te dice que no lo hagas* o en *Mamá te va a castigar si sigues así*. En estos ejemplos, *este amigo* o *mamá* se refieren al hablante. Se trata de SN llamados *impostores* (Collins y Postal 2012, Collins 2014). Retomaremos el análisis de estos elementos y su relación con el *uno* encubridor en el § 5.1.



Lo mismo ocurre en el caso de la topicalización de la forma *uno*, el pronombre que retoma la forma topicalizada tiene que ser necesariamente de 3.<sup>a</sup> persona:

- (20) a. \*A una<sub>i</sub> me<sub>i</sub> toca preparar la cena esta noche.  
b. A una<sub>i</sub> le<sub>i</sub> toca preparar la cena esta noche.

Asimismo, la forma *uno* se comporta como un SN de 3.<sup>a</sup> persona, –y no como un pronombre de 1.<sup>a</sup> persona– porque puede aparecer como complemento de un nombre, posición vedada, al menos en español peninsular, a los pronombres de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> 16:

- (21) a. \*La casa de mí es tu casa.  
b. La casa de una es tu casa.  
c. La casa de él es su casa.

Como hemos visto, *uno* tiene el comportamiento gramatical de un SN en 3.<sup>a</sup> persona. Sin embargo, se emplea para referirse al hablante y tiene otros comportamientos más propios de un pronombre de 1.<sup>a</sup> persona, como veremos a continuación. En primer lugar, a diferencia de cualquier SN en 3.<sup>a</sup> persona, la forma *uno* sí puede ser de manera marginal el antecedente de un pronombre de 1.<sup>a</sup> persona si este está fuera de su oración, como muestra el contraste entre (22a) y (22b). En cambio, si el pronombre tiene la lectura arbitraria, es imposible la correferencia con el pronombre en 1.<sup>a</sup> persona:

- (22) a. La obsesión de una es hablar de {mí misma/sí misma}.  
b. La obsesión de María es hablar de {\*mí misma/sí misma}.  
(23) Cuando la obsesión de uno es hablar de {sí mismo/\*mí mismo}, la conversación se hace aburrida.

El mismo tipo de relación de correferencia a distancia se establece entre el *uno* encubridor y pronombres de 1.<sup>a</sup> persona como *me* y *mis* (24a), a diferencia de lo que sucede con el indefinido *alguien* (24b).

- (24) a. Es muy difícil sentirse satisfecha con una misma, pero me sentí feliz mientras estaba haciendo la película (Vanidades.com).

<sup>16</sup> Collins y Ordóñez (2021) señalan que una propiedad que aleja a la forma *usted* de los pronombres personales es la posibilidad de ser doblado en estructuras posesivas: *\*mi casa de mí* frente a *su casa de usted*. No hemos encontrado ejemplos en los corpus del tipo *mi casa de una*, o bien *su casa de una*.

b. #Anoche me animé a salir con mis amigos, alguien se puso elegante y se lo pasó muy bien.

En segundo lugar, la concordancia en 1.<sup>a</sup> persona es marginalmente posible en la misma oración cuando el sujeto es una coordinación, en lugar de solo el pronombre *uno*:

- (25) a. Mi marido y una vamos en mi coche<sup>17</sup>.  
 b. \*Mi marido y una persona vamos en mi coche.  
 c. \*Mi marido y Juan vamos en mi coche.

Aunque la oración de (25a) no sea totalmente gramatical, sí hay un contraste con ejemplos del tipo de (25b) y (25c), con dos SN de 3.<sup>a</sup> persona coordinados. Como es sabido, hay una jerarquía estricta entre los rasgos de persona que explica la concordancia de un SN coordinado plural. Si uno de los elementos de la coordinación es 1.<sup>a</sup> persona, la concordancia se tiene que hacer obligatoriamente en esta persona: *Juan y yo {fuimos/\*fueron} al cine*. Estos datos hacen pensar que hay algún rasgo de 1.<sup>a</sup> persona implicado en el SN coordinado que permite la concordancia en 1.<sup>a</sup> del plural. Lo mismo señalan Collins y Ordóñez (2021) para el caso de *usted*, que marginalmente permite la concordancia en 2.<sup>a</sup> persona del plural en coordinaciones: *Usted y Juan pensáis en vosotros mismos*<sup>18</sup>.

En tercer lugar, la forma *uno* solo puede ser duplicada por un pronombre de 3.<sup>a</sup> persona (26a)-(26c), como hemos visto más arriba en ejemplos con topicalización. Sin embargo, la coordinación vuelve a alterar las relaciones de correferencia y permite, marginalmente, la concordancia de *uno* con un pronombre en 1.<sup>a</sup> del plural (26d)-(26f):

- (26) a. \*En la tómbola me<sub>i</sub> dieron a una<sub>i</sub> un regalo precioso.  
 b. En la tómbola me<sub>i</sub> dieron a mí<sub>i</sub> un regalo precioso.  
 c. En la tómbola le<sub>i</sub> dieron a una<sub>i</sub> un regalo precioso.

<sup>17</sup> Tampoco es posible la concordancia en 3.<sup>a</sup> persona, como en #*Mi marido y una van en mi coche*, en la que *una* solo tiene la lectura existencial. Por otro lado, nótese que (25a) mejora si se pone énfasis en *una*. Esto iría a favor de un análisis del tipo de Bosque (2023), que defiende que muchos de los fenómenos que se producen cuando hay una coordinación son fenómenos postsintácticos. La idea es que el elemento que cuenta desde el punto de vista gramatical es uno solo en la coordinación, y el segundo elemento se introduce como un inciso más tarde.

<sup>18</sup> Con un SN que sustituye al hablante, del tipo de *un servidor*, los ejemplos de coordinación mejoran. Vázquez Rojas (2014: 241): *Mi esposo y una servidora nos subimos a mi coche para alcanzarlos*.

- d. En la tómbola {?nos<sub>i</sub>/#les<sub>i</sub>} dieron a [mi hija y a una]<sub>i</sub> un regalo precioso<sup>19</sup>.
- e. En la tómbola {nos<sub>i</sub>/\*les<sub>i</sub>} dieron a [mi hija y a mí]<sub>i</sub> un regalo precioso.
- f. En la tómbola {\*nos<sub>i</sub>/les<sub>i</sub>} dieron a [mi hija y a Pedro]<sub>i</sub> un regalo precioso.

El mismo efecto se produce con la forma encubridora del yo *un servidor*, como muestran los ejemplos de (27), adaptados a partir de los de Vázquez Rojas (2014: 242):

- (27) a. Mi hijo y una servidora {nos fuimos/\*se fueron} de la fiesta.  
b. Mi hijo y Pedro {\*nos fuimos/se fueron} de la fiesta.

En resumen, hemos visto que *uno* tiene características gramaticales de 3.<sup>a</sup> persona, pues produce concordancia con el verbo y con un pronombre reflexivo en 3.<sup>a</sup>, pero tiene también comportamientos gramaticales propios de una forma de 1.<sup>a</sup> persona: en las relaciones anafóricas a distancia, en las que se establecen relaciones de correferencia entre *uno* y un pronombre en otra oración, y en los casos de coordinación.

Estas relaciones a distancia con pronombres de 1.<sup>a</sup> persona recuerdan a las que se dan con los nombres colectivos, que son antecedentes adecuados de un *pro* plural sujeto en otra oración (*La familia puso una queja, pro estaban hartos del ruido*), o de un pronombre explícito en plural (*La familia decidió que el perro iría con ellos de vacaciones*). La concordancia dentro de la oración parece indicar que los nombres colectivos son gramaticalmente singulares, pero tienen un rasgo léxico de pluralidad que legitima una relación anafórica a distancia, mientras que no legitima la relación de concordancia sujeto-verbo (*\*La familia llegaron tarde*). En el mismo sentido, no querríamos decir que *uno* es a la vez 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> persona, sino más bien que es 3.<sup>a</sup> persona, pero hay un significado de 1.<sup>a</sup> persona, que proviene de la relación que se establece con un núcleo Hablante, como veremos en el § 6.3, que legitima la relación anafórica a distancia. En cuanto a la coordinación, ya hemos señalado que esta cambia a menudo las relaciones gramaticales que se producen en la oración.

<sup>19</sup> Con el pronombre *les* esta oración es posible únicamente en la lectura existencial de *una*, y *una* tendría en este ejemplo una cierta carga despectiva, frente a, por ejemplo, *una persona* o a *alguien*.

## 5.2. EL *UNO* ENCUBRIDOR Y LA DEFINITUD

En este apartado vamos a examinar la distribución del pronombre *uno* encubridor para ver si se comporta como un SN indefinido, lo que en principio se esperaría si incluye el artículo indefinido en su estructura, o como un SN definido, o sea, como un pronombre personal. Veremos que *uno* no puede aparecer en contextos con restricción de definitud, que exigen SN indefinidos, y, por el contrario, puede aparecer en contextos que exigen SN definidos y rechazan los indefinidos<sup>20</sup>.

En primer lugar, la forma *uno* encubridora no puede ser complemento directo del verbo *haber*, que exige SN indefinidos. En (28b), la única lectura posible de *uno* es la existencial ('alguien, un tipo'), y una lectura encubridora como la de (28a) no es posible:

- (28) a. Uno estaba en el jardín cuando entró.  
b. #Hay uno en el jardín<sup>21</sup>.

En segundo lugar, la forma *uno* en la lectura encubridora aparece en otros contextos donde no pueden aparecer SN indefinidos, como los siguientes, descritos para explicar el empleo de *un servidor* como impostor en Vázquez Rojas (2014: 245):

- (29) a. ¿Qué pasa con {ese niño/Pedro/su hijo/\*un amigo/\*tres casas?  
b. ¿Qué pasa con una?  
c. ¿Qué pasa conmigo?  
(30) a. ¿Qué opinas de {la casa/Pedro/su hijo/\*una casa/\*tres libros?  
b. ¿Qué opinas de una?  
c. ¿Qué opinas de mí?

Otros ejemplos en los no suelen aparecer indefinidos, pero sí el *uno* encubridor son los siguientes:

<sup>20</sup> Los SN encubridores del hablante, como *este profesor* o *el abajo firmante*, son SN definidos (Collins y Postal 2012: 53-56; Vázquez Rojas 2014: 244), lo que es esperable, pues se emplean como sustitutos de pronombres personales. La forma *uno* es una excepción porque es indefinida, igual que lo son sintagmas impostores como *un menda* o *un servidor*, este último estudiado por Vázquez Rojas (2014).

<sup>21</sup> Vázquez Rojas (2014: 244) señala que para *un servidor* la oración mejora si se añade un deíctico: *Aquí hay una servidora que te puede ayudar*. Sin embargo, la presencia del deíctico transforma la estructura de existencial en locativa, del estilo de una predicación con *estar*, que no requiere SN indefinidos.

- (31) a. ¿A que no sabes dónde está {Ana/tu hija/la niña/\*una  
niña/\*algún amigo?  
b. ¿A que no sabes dónde está una?  
c. ¿A que no sabes dónde estoy yo?

En todos estos contextos, en los que no se aceptan SN indefinidos, es posible el *uno* encubridor, lo que indicaría que tiene un rasgo de definitud. Vázquez Rojas (2014) liga este rasgo de definitud con la presencia de un pronombre de 1.<sup>a</sup> persona encubierto en la proyección extendida del impostor *un servidor*, como veremos en el § 6.1. En el § 6.2 propondremos la subida de *uno* a D<sup>o</sup> para dar cuenta de esta propiedad.

En este apartado hemos visto que el *uno* encubridor se comporta como un sintagma de 3.<sup>a</sup> persona respecto de la concordancia sujeto-verbo y la concordancia con un pronombre reflexivo. Sin embargo, puede establecer relaciones de correferencia a distancia con pronombres de 1.<sup>a</sup> persona. Respecto de la definitud, del pronombre *uno* encubridor se comporta como un SN definido.

## 6. ANÁLISIS DE *UNO* ENCUBRIDOR

En este apartado examinaremos diferentes análisis que podrían dar cuenta de las propiedades gramaticales del *uno* encubridor. En el § 6.1 nos detendremos en el estudio de los *impostores*, dado que también son sintagmas nominales de 3.<sup>a</sup> persona que refieren al hablante, y veremos en qué sentido son diferentes de *uno*. Repasaremos los análisis de Vázquez Rojas (2014) para *un servidor* y de Collins y Ordóñez (2021) para *usted*. En el § 6.2 revisamos el análisis de Fábregas (2024), que ofrece una explicación integradora para los dos usos de *uno*. En el § 6.3 ofreceremos nuestro análisis del *uno* encubridor, que incorpora las proyecciones relacionadas con el Hablante en la periferia izquierda oracional (Speas y Tenny 2003; Collins y Postal 2012; Moreno-Quibén 2022).

### 6.1. SINTAGMAS NOMINALES SUPLANTADORES DEL YO: LOS IMPOSTORES

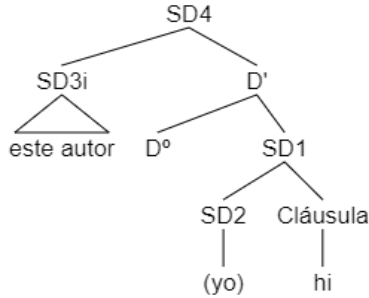
Collins y Postal (2012: 5) definen un impostor como un sintagma determinante (SD) que semánticamente tiene un rasgo de persona que no coincide con la

persona gramatical. Cualquier SD definido con el rasgo más humano puede funcionar como impostor<sup>22</sup>. Según el análisis de Collins y Postal (2012), los impostores tienen una estructura compleja, con dos proyecciones SD y un pronombre personal nulo que explica la referencia a la 1.<sup>a</sup> persona: “An impostor contains a covert indexical pronoun” (Collins 2014: 6).

Como se muestra en (32), la capa inferior del SD contiene una cláusula de predicación cuyo predicado es el nombre léxico (*un servidor*, *el abajo firmante*, *este reportero*...) y cuyo especificador contiene un pronombre de 1.<sup>a</sup> persona nulo (*pro*), de manera que se podría glosar como ‘yo soy {este reportero/un servidor}’. Se trataría de una cláusula de predicación semejante a la que habría en una aposición explicativa (*Yo, un reportero, ...*) o en una relativa explicativa (*Yo, que soy un reportero, ...*). Se produce concordancia de 1.<sup>a</sup> persona porque los rasgos de este pronombre son accesibles desde fuera del sintagma. El nombre léxico sube desde la posición de predicado de la cláusula de predicación hasta la posición de especificador del SD más alto, y desde ahí da sus rasgos de 3.<sup>a</sup> persona a todo el sintagma. La concordancia en 1.<sup>a</sup> persona que se da en algunos casos se explica, según Collins y Postal (2012), porque el antecedente puede ser un pronombre AUTOR situado en la periferia izquierda de la cláusula (Collins 2014: 3).

<sup>22</sup> Collins y Postal (2012: 7), Vázquez Rojas (2014: 244) y Dudley (2014: 43) proponen la siguiente lista de impostores del inglés: a) SD encabezados por el artículo definido (*the present reviewer* ‘el presente revisor’, *the undersigned* ‘el abajo firmante’); b) SD encabezados por demostrativos (*this reporter* ‘este reportero’); c) Nombres propios (*Elmo wants a ball* ‘Elmo quiere una pelota’); d) SD con posesivos (*your mommy*, *your humble servant* ‘tu mamá, su humilde servidor’); e) Términos de parentesco (*Mommy will take care of this* ‘Mamá se ocupará de esto’). Según Vázquez Rojas (2014: 250) los nombres comunes que denotan roles relacionados con el acto de habla, como *el (presente) autor*, *este revisor*, son una fuente de impostores desde el punto de vista interlingüístico, a veces con elementos deícticos (*presente*, *abajo*, determinantes demostrativos...), que refuerzan la proximidad con el acto de habla y con el hablante. Por ello, cuando se emplean demostrativos, son los de cercanía los que se usan: *Este autor piensa que...* vs. *Aquel autor piensa que...*. De las traducciones de la lista de Collins y Postal (2012), se deduce que se puede hacer un inventario semejante de los impostores en español. A la lista anterior, Dudley (2014) añade los siguientes impostores: a) artículo definido con nombre común plural que denota un humano: *las mujeres* {*somos/sois/son*}, *los escritores*, *los filósofos*; b) el sintagma *un servidor*; c) sintagmas con el sustantivo *menda* con determinantes definidos: *el menda*, *este menda*, *mi menda*.

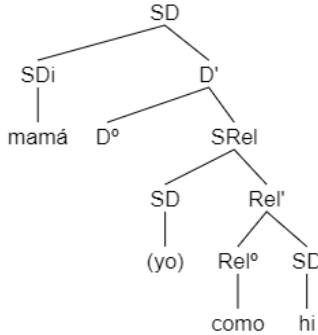
## (32) Estructura interna del impostor



## 6.1.1. El análisis de un servidor como impostor

Vázquez Rojas (2014), siguiendo a Collins y Postal (2012), propone que el sintagma *un servidor* contiene un pronombre nulo de 1.<sup>a</sup> persona que explica que pueda aparecer en contextos en los que se exigen SN definidos. El pronombre nulo que denota el hablante y el SD léxico establecen una relación de predicación en una cláusula predicativa que constituye la capa más baja del SD y que contiene un Sintagma Relación (Relator Phrase). El núcleo nulo de este sintagma es un elemento equivalente a ‘como’. Así, en *Mamá te deja ir* tendríamos una estructura del estilo de ‘pro (yo) como mamá te dejo ir’.

A diferencia de lo que sostienen Collins y Postal (2012), para esta autora los impostores son SN humanos, pero deben, además, referir a capacidades (profesiones, religiones, nacionalidades...); se incluyen también los SN que denoten un papel que se desarrolla en el acto de habla (*autor; revisor; conferenciante...*). Esta capacidad es la propiedad que se atribuye al hablante en la relación predicativa, o bien al oyente si el impostor es de la 2.<sup>a</sup> persona. Como se ilustra en (33), para dar cuenta de los hechos de concordancia, el SD (*mamá*) sube, desde la posición de predicado al especificador del SD más alto, igual que en el análisis de Collins y Postal (2012) visto anteriormente:

(33) Análisis adaptado de Vázquez Rojas (2014) para el impostor *mamá*

El núcleo D más alto es, para esta autora, un núcleo deíctico con el rasgo [+proximidad]. La idea básica es que, en una oración con un impostor, la situación en la cual el predicado se puede aplicar al hablante debe ser cercana al momento de habla espacio-temporalmente. Este rasgo es el que fuerza la subida del SD a la posición del especificador. Esto explicaría que los impostores suelen ser definidos, acepten deícticos (*Tu amiga aquí te recomienda no ir*) y que a menudo llevan un demostrativo de proximidad (*este autor, este servidor*); también que haya pocos impostores indefinidos.

A pesar de que *uno* comparte con los impostores el hecho de ser un SN en 3.<sup>a</sup> persona que refiere al hablante, no creemos que el análisis de los impostores sea extrapolable a *uno*. En primer lugar, *uno* no tiene un contenido léxico de capacidad que justifique la presencia de la cláusula de predicación más baja. En segundo lugar, en el análisis de Vázquez Rojas (2014) no queda claro por qué son los rasgos del especificador más alto (el que contiene *mamá*, la 3.<sup>a</sup> persona) y no los del núcleo los que se filtran al SD más alto. Por otro lado, tampoco se explica cómo se accede a los rasgos de 1.<sup>a</sup> persona del pronombre nulo en el especificador de la capa más baja del sintagma.

### 6.1.2. El análisis de *usted* como impostor

Collins y Ordóñez (2021) proponen que la forma *usted* es un impostor que contiene un pronombre nulo de 2.<sup>a</sup> persona (como en los nombres propios):

$$(34) \quad [{}_{SD} D [TÚ \textit{usted}]]$$

La forma *usted* puede referir a la 2.<sup>a</sup> persona porque contiene el pronombre nulo *tú*, pero concuerda en 3.<sup>a</sup> porque es un SN cuyo núcleo es *usted*. Estos autores muestran que la forma *usted* no se comporta como un pronombre



personal, sino como un SN<sup>23</sup>. Los datos de la coordinación (revisados en el § 5.1) señalan, según estos autores, que la proyección nominal de *usted* contiene un pronombre de 2.<sup>a</sup> persona. Utilizan la restricción de concordancia de persona de la coordinación (de Collins y Ordóñez 2021) para explicar que se pueda producir la concordancia en 2.<sup>a</sup> o 3.<sup>a</sup> cuando en la coordinación uno de los miembros es *usted*. La presencia de la coordinación es fundamental, pues si *usted* aparece solo, desencadena concordancia en 3.<sup>a</sup> persona.

La misma objeción que hacíamos al análisis de Vázquez Rojas (2014) se podría hacer a estos autores, en el sentido de que no resulta clara cuál es la estructura apositiva que da cuenta de la relación entre la forma *usted* y el pronombre nulo *tú*. Por otro lado, la presencia de un pronombre nulo con rasgos de 2.<sup>a</sup> persona parece que forzaría la concordancia en 2.<sup>a</sup> persona, y no en 3.<sup>a</sup>, en los casos en los que no hay coordinación.

## 6.2. UN ANÁLISIS INTEGRADOR DE *UNO*: Fábregas (2024)

Algunos estudios señalan que *uno* referido a la primera persona surge como una restricción contextual del significado del *uno* con valor general (Ridruejo 1981, Fernández Ramírez 1986, Hernanz 1990, Hollaender 2002). La idea es que se parte de una generalidad, que incluye al hablante, y esta generalidad puede reducirse hasta hacer referencia solo al hablante, dependiendo de diversos factores contextuales lingüísticos y extralingüísticos<sup>24</sup>. En Fábregas (2024) se defiende un análisis que va en la dirección contraria, ya que para este autor el uso más básico es el encubridor, que puede expresar una generalización si hay en la oración operadores genéricos. Esto explicaría,

<sup>23</sup> Entre las pruebas sintácticas que emplean están el doblado de clíticos (véase el § 2.3.3), las estructuras con posesivos y el doblado de posesivos (véase el § 4.1).

<sup>24</sup> Debido a que la inclusión del hablante es un procedimiento en parte contextual, la lectura que incluye el yo no es exclusiva de *uno*. El *tú* genérico y el *se* impersonal también refieren a la primera persona, como refleja la concordancia en femenino: *Se disfruta estando tranquila de vacaciones / Disfrutas estando tranquila de vacaciones / Disfruta una estando tranquila de vacaciones* (Ridruejo 1981: 79).

según Fábregas (2024), que el hablante siempre quede incluido en los usos de *uno*<sup>25</sup>.

Fábregas (2024) propone que la forma *uno* es siempre una manera de esconder al hablante. Las diferentes interpretaciones que tiene *uno* derivan de cuántas personas más se incluyen, además del hablante, en la referencia del pronombre: *uno* puede ser solo el hablante, el hablante y el oyente, o el hablante y un conjunto más amplio. Por ello, Fábregas (2024) propone que la forma *uno*, en la lectura encubridora, introduce una variable, igual que en los usos existenciales, que en lugar de estar ligada por cierre existencial queda ligada a las coordenadas de la enunciación (hablante, aquí, ahora...). En cuanto al *uno* genérico, la forma *uno* quedaría ligada igualmente al hablante, y el operador genérico ligaría la proposición denotada por la oración. Habría, por tanto, dos operaciones de cuantificación: la que liga la forma *uno* al hablante, por un lado, y la que liga la proposición, por otro lado.

El problema de esta propuesta es que, en primer lugar, no contempla casos en los que *uno* no incluya al hablante<sup>26</sup>. Por otro lado, en el uso genérico se esperaría que la lectura del *uno*, ligado por el hablante, fuera semejante a la de *yo*, pues el operador genérico ligaría la proposición de manera semejante a lo que ocurre en una oración como *Cuando es necesario pro me levanto muy temprano*, en la que la referencia del pronombre sujeto es constante, a pesar de que la oración sea genérica. Sin embargo, en la lectura genérica de *uno* (*Cuando es necesario, uno se levanta muy temprano*) esta forma significa ‘cualquier persona, incluido el hablante’.

<sup>25</sup> Según los datos diacrónicos, el *uno* genérico se registra por primera vez en textos del siglo XVI (Ridrujo 1981: 68; Elvira 1994: 175; Company Company y Pozas Loyo 2009: 1199) y su aparición se vincula con la desaparición del pronombre genérico indefinido *omme*. Según estos autores, *un* y *uno* con valor genérico empiezan a registrarse en la misma época, lo que confirma que son el mismo elemento. Pozas Loyo (2010: 5), además, señala que el uso encubridor de *uno* parece más tardío que el uso arbitrario.

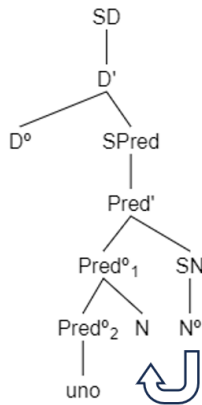
<sup>26</sup> Muchos estudios coinciden en que el hablante siempre está incluido en la referencia de *uno*, pero otros autores, como Gelabert-Desnoyer (2008), Flores-Ferrán (2009), De Cock (2014), Rasson (2016), Repede y León-Castro Gómez (2018) o Pérez Álvarez y Alanís Torres (2022), mencionan usos excluyentes. En nuestra propuesta, el hablante no ha de estar necesariamente incluido en el uso arbitrario, ya que su inclusión es fruto de una inferencia a partir de lo que significa el SN indefinido *uno* (‘una persona’) en un contexto genérico, como vimos en el § 2.3. En principio no hay ninguna razón por la que el hablante no pueda quedar excluido:

- i) a. Uno que no vota no tiene derecho a protestar. (= una persona)
- b. Hacemos que la vida del toxicómano, si uno libremente decide serlo es su problema, pero que sea una buena vida. (CORLEC, en De Cock 2014: 112)

6.3. EL HABLANTE EN LA PERIFERIA: ANÁLISIS DE *UNO* ENCUBRIDOR

Nuestra propuesta ofrece un análisis unificado de los tres usos no anafóricos del indefinido *uno*. En Gutiérrez-Rodríguez (2019) se propone, en la línea de Miguel y Raposo (2013: 914), que los cuantificadores *algo*, *alguien*, *nada* y *nadie* son proyecciones cuantificativas (SCu) que incluyen los cuantificadores *algún*, *ningún* como núcleo funcional y un núcleo nominal de significado muy general (*cosa*, *persona*) que se incorpora al núcleo Cu, dando cuenta así de la imposibilidad de que estos elementos se combinen con un nombre explícito (*\*alguien niño*).

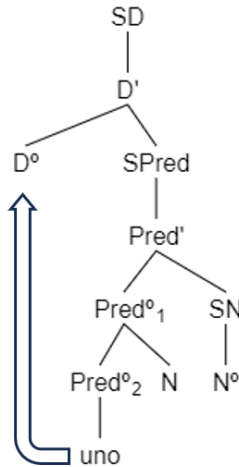
De la misma manera, como se muestra en (35), el pronombre *uno* estaría formado por el artículo indeterminado y un sustantivo tácito abstracto con la interpretación de persona que se incorpora al artículo. Así, la forma *uno* recogería en una sola palabra la variable, introducida por el artículo indefinido, y el restrictor de la variable, que es el núcleo nominal. Asumimos, con Zamparelli (2000), que en la estructura del SD hay un núcleo funcional por debajo de D° donde se ubican los determinantes y cuantificadores indefinidos que pueden dar lugar a proyecciones nominales predicativas<sup>27</sup>.

(35) Estructura interna del pronombre *uno*

<sup>27</sup> Coincidimos con la propuesta sobre los pronombres de Déchaine y Wiltschko (2002) en la idea de que la noción de pronombre no es un primitivo teórico. De hecho, la forma *uno* en las lecturas existencial y arbitraria sería un pro-φP, en el sentido de que introduce una variable, mientras que el *uno* encubridor sería un pro-DP.

La incorporación del N<sup>o</sup> abstracto a Pred<sup>o</sup> recoge la naturaleza pronominal de los tres usos no anafóricos del indefinido *uno*. Para explicar la asimetría entre el uso encubridor y el genérico-existencial, proponemos, como se ilustra en (36), que en la lectura encubridora la forma *uno* sube desde una proyección más baja en la que se ubica (Pred<sup>o</sup>) hasta el núcleo D<sup>o</sup>, de manera semejante a como se ha propuesto que lo hacen los nombres propios (Longobardi 1994). Este movimiento asimila el *uno* encubridor a los pronombres personales. En cambio, en la lectura existencial y en la arbitraria, *uno* se queda en la posición que ocupan los indefinidos.

(36) Estructura interna del pronombre *uno* encubridor

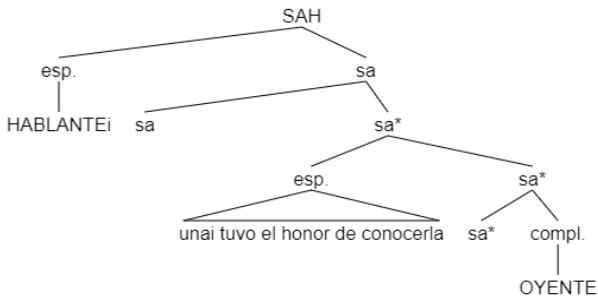


El movimiento a D<sup>o</sup> de *uno*, ausente en el *uno* arbitrario-existencial, da cuenta del carácter definido del *uno* encubridor, así como de otras propiedades que veremos a continuación, como la imposibilidad de aceptar relativas restrictivas o el hecho de que se combine con adjetivos como *mismo*, que típicamente modifican a pronombres personales. Es necesario recordar que el núcleo D<sup>o</sup> es el nudo en el que se ubican los pronombres personales.

Queda por explicar por qué el *uno* encubridor adquiere el significado de primera persona. Speas y Tenny (2003) introducen en la periferia izquierda oracional proyecciones que vinculan sintaxis y pragmática. Estas autoras defienden la existencia de un sintagma acto de habla (SAH) cuyo núcleo codifica la fuerza ilocutiva del enunciado. Como se muestra en (37), la estructura de SAH es similar a la de un predicado ditransitivo que selecciona un argumento externo agente (Hablaante) como especificador del núcleo más alto y un argumento interno meta (Oyente) como complemento del núcleo

más bajo. En el especificador del núcleo más bajo se sitúa el argumento tema (Contenido del enunciado). Nuestra propuesta es que el *uno* encubridor está controlado por el especificador del SAH, posición destinada al argumento hablante<sup>28</sup>.

(37) Una tuvo el honor de conocerla.



El movimiento a D<sup>o</sup> de *uno* explica el comportamiento de *uno* como un pronombre personal y el hecho de que pueda quedar controlado por el Hablante. El *uno* encubridor sería un pronombre personal de 3.<sup>a</sup> persona, como muestra la concordancia verbal y el comportamiento respecto de las anáforas, que al quedar controlado por el Hablante adquiriría un significado de 1.<sup>a</sup> persona. Esta hipótesis predice los siguientes comportamientos gramaticales del *uno* encubridor<sup>29</sup>:

a) Establece relaciones de alcance propias de un pronombre personal y no de un cuantificador.

<sup>28</sup> Moreno-Quibén (2022) propone un *uno* tácito ligado por el argumento hablante para dar cuenta del experimentante arbitrario tácito de los adjetivos de gusto personal, como en *El cuadro está bello*. Este autor defiende que este pronombre está controlado por el hablante desde el especificador del sintagma acto de habla (SAH). De esta manera, la oración anterior se puede glosar como ‘El cuadro está bello para uno cualquiera, para cualquier persona’. Sin embargo, Moreno-Quibén (2022) atribuye a este elemento un rasgo genérico, para obtener la lectura arbitraria, que nosotras no postulamos para el caso del *uno* encubridor. Tampoco defendemos que *uno*, en ninguna de sus lecturas, tenga un rasgo de primera persona, a diferencia de lo que se propone en Moreno-Quibén (2022).

<sup>29</sup> Fernández Ramírez (1986: 52-53) señala tres propiedades que identifican a *uno* como pronombre: la manera en que mantiene una idéntica mención en sucesivas apariciones, lo que este autor llama la *perseverancia* de *uno*; la duplicación obligatoria; y, por último, la agrupación con *mismo*. Analizaremos estas propiedades pronominales de *uno*, entre otras, en este apartado.

b) No acepta modificadores restrictivos, sean oraciones de relativo o adjetivos restrictivos, y puede ser modificado por los adjetivos *mismo* y *propio* de manera semejante a como ocurre con un pronombre personal.

c) Exige el doblado pronominal de objeto, igual que los pronombres personales.

Se comporta, en las relaciones anafóricas, como un pronombre personal, no como un sintagma nominal indefinido.

En los siguientes apartados repasaremos todas estas propiedades.

### 6.3.1. Comportamiento como expresión referencial no cuantificativa

Cuando un SN indefinido queda bajo el alcance de un operador, normalmente es posible la lectura en la que el SN queda ligado por el operador, como en (38). En este ejemplo, *un compañero* tiene una lectura en la que tiene alcance amplio y escapa del alcance de *todos*, pero tiene otra en la que queda ligado por el cuantificador universal:

- (38) Todos los niños eligieron a un compañero para delegado.

En la lectura encubridora, *uno* no está ligado por el cuantificador *todos* y parece tener un empleo referencial (39). Si comparamos el comportamiento de *uno* (39a) con el de *una persona* (39b), vemos que es diferente. En (39a) son posibles dos lecturas de *uno*: la existencial y la encubridora. En la lectura existencial ('todos se rieron de alguien'), el indefinido puede estar ligado por el operador *todos*, en cuyo caso cada persona se ríe de una persona distinta, o bien quedar fuera de su alcance, de manera que todos se ríen de la misma persona. Esta misma ambigüedad se da con *una persona* en (39b). En la lectura encubridora ('Todos se rieron de mí'), en cambio, *uno* no puede quedar ligado por el cuantificador *todos*, lo que es esperable si significa 'yo' y, por tanto, designa a una sola persona. Se comporta, por tanto, como el pronombre personal *mí* en (39c) o como el SN definido de (39d), que escapa del alcance del cuantificador.

- (39) a. Todos se rieron de uno.  
 b. Todos se rieron de una persona.  
 c. Todos se rieron de mí.  
 d. Todos se rieron del chico.

### 6.3.2. *Los modificadores del pronombre uno encubridor*

Si se considera que la forma *uno* en D es como un pronombre personal que identifica directamente su referente, se explica que no acepte modificadores restrictivos, pues estos contribuyen a delimitar la posible referencia del SN. Lo mismo ocurre con los nombres propios, que tampoco aceptan modificadores de este tipo. Por ello, la forma *uno* en su uso encubridor (40a) solo es compatible con relativas explicativas, como se señala en Gómez Torrego (2013: 17). Coincide en este comportamiento con los pronombres personales y los nombres propios (RAE-ASALE 2009: 44.5k):

- (40) a. Él, que estaba harto de ver al niño con el móvil, le castigó sin teléfono.  
b. Pedro, que estaba harto de ver al niño con el móvil, le castigó sin teléfono.

Vamos a comparar ahora el *uno* encubridor con el arbitrario:

- (41) a. Uno, que ya está harto de todo, solo piensa en dimitir.  
b. Uno que ya está harto de todo solo piensa en dimitir.  
c. Él, que ya está harto de todo, solo pienso en dimitir.  
d. Alguien que ya está harto de todo solo piensa en dimitir.

Nótese que (41b), con una relativa especificativa, tiene la lectura arbitraria y no la encubridora, por lo que la forma *uno* no se puede parafrasear con el pronombre *yo*, sino con *cualquiera*. Un pronombre indefinido (41d), en cambio, puede estar modificado sin problema por una relativa especificativa. Por tanto, el *uno* encubridor (41a) se comporta en este punto como un pronombre personal (41c).

En segundo lugar, el *uno* encubridor no acepta adjetivos restrictivos, y sí se combina con adjetivos explicativos (42). De nuevo, coincide con los pronombres personales o los nombres propios, que tampoco aceptan modificadores restrictivos (43).

- (42) a. Una asustada por el humo salió corriendo.  
b. Una, asustada por el humo, salió corriendo.  
(43) \*{Él/Luis} asustado por el humo, salió corriendo.

En tercer lugar, el *uno* encubridor acepta la modificación de un adverbio deíctico de manera semejante a un pronombre de 1.<sup>a</sup> persona (cf. *Yo aquí dejándome la piel*):

- (44) Una aquí será vieja, pero ni sorda ni ciega... (CORPES XXI).

Finalmente, como se señala en RAE-ASALE (2009: § 16.4e), la forma *uno* se asimila a los pronombres personales en el hecho de que puede ir modificada por el adjetivo *mismo* con valor enfático<sup>30</sup>. No es, pues, reflexivo el empleo de *una* en la siguiente oración<sup>31</sup>:

(45) Muchas veces, una misma coloca lo máspreciado en sitios a los que luego nunca llega (CORPES XXI).

El *uno* encubridor puede funcionar como un pronombre reflexivo, esto es, un pronombre personal que exige tener su antecedente en la misma oración. En el ejemplo siguiente *una misma* podría sustituirse por *sí misma*:

(46) a. En esa soledad, me encontré con el dolor y con el grado de honestidad que una puede llegar a tener con una misma (RAE-ASALE 2009: § 16.4f).  
 b. Es muy difícil retratarse a una misma. Supongo que la gente me ve de forma muy distinta a como me veo yo (RAE-ASALE 2009: § 16.4f).

### 6.3.3. El doblado pronominal

Cuando *uno* es complemento directo, se observa un comportamiento típico de pronombre personal respecto del doblado (Fernández Ramírez 1986: 52; Gómez Torrego 2013: 17; RAE-ASALE 2009: § 15.8m, 16.14l, 16.14m)<sup>32</sup>.

<sup>30</sup> Como es sabido, la posición del adjetivo *mismo* se ha empleado para argumentar a favor de la subida del nombre propio a D° cuando el artículo definido no aparece, como reflejaría el siguiente contraste: *el mismo Luis lo sabe/Luis mismo lo sabe* (Longobardi 1994, Roca 2015).

<sup>31</sup> El *mismo* enfático aparece antepuesto (*La misma Rosa lo diría*) o pospuesto a un nombre propio (*Rosa misma lo diría*), y siempre pospuesto a un pronombre personal (*Yo misma podría hacerlo*). En estos casos, se puede parafrasear como *justo, precisamente o incluso*. Para los distintos valores del adjetivo *mismo*, véase RAE-ASALE (2009: § 13.11).

<sup>32</sup> En RAE-ASALE (2009: § 15.8p) se señala que *uno* se interpreta como numeral en la oración *Si acusan a uno, se defiende*, pero como genérico (de forma que pueda encubrir o no al hablante) en la oración con doblado *Si lo acusan a uno, se defiende*. En nuestra opinión, la oración sin doblado puede tener, además de la lectura numeral de *uno* ('Si acusan a uno de ellos, se defiende'), la lectura existencial del artículo indefinido ('Si acusan a una persona, esta se defiende'). Con estas lecturas, el doblado no es posible, como en el caso de otros pronombres no personales como *alguien* (\**Si lo acusan a alguien, se defiende*) o *nadie* (\**No lo vi a nadie*), pues no habría concordancia de definitud entre el clítico y el indefinido.



Como es sabido, los pronombres personales doblan obligatoriamente (47a) y (47b)<sup>33</sup>:

- (47) a. La vieron a ella salir.  
b. \*Vieron a ella salir.

En primer lugar, es relevante que la forma *uno* pueda doblar, pues no se esperaría siendo una forma indefinida de significado semejante al de *alguien*<sup>34</sup>:

- (48) \*Lo vieron a alguien salir.

El hecho de que *uno* doble en la lectura encubridora (49a) es otra prueba de que se comporta como un SN definido (véase el § 4.2). Cuando la forma *uno* no dobla, la lectura encubridora no es posible, y queda solo la lectura existencial ‘alguien’ (49b):

- (49) a. La vieron a una salir.  
b. #Vieron a una salir.

En contextos genéricos, es más difícil discriminar entre la lectura encubridora y la arbitraria (recuérdese lo dicho sobre el ejemplo 11b más atrás). Así, en (50a) se podría pensar que tenemos las dos lecturas, la generalización que puede llegar a incluir el yo, y la lectura en que el hablante solo se refiere a sí mismo. Sin embargo, si observamos el comportamiento con respecto a las relativas, vemos que en contextos genéricos solo es posible una relativa explicativa (50b-c):

- (50) a. Si lo castigan a uno, se enfada.  
b. \*Si lo castigan a uno que es inocente, se enfada.  
c. Si lo castigan a uno, que es inocente, se enfada.

<sup>33</sup> Este argumento se emplea también para mostrar que *usted* no es un pronombre personal (RAE-ASALE 2009: § 16.4g): *Agradezco a usted su amabilidad, pero el doblado es necesario a veces: \*Veo a usted bien.*

<sup>34</sup> Este es un argumento adicional para diferenciar el *uno* pronominal del determinante *uno* cuando va seguido de una categoría vacía cuyo contenido se recupera anafóricamente. Mientras que el primero permite la duplicación, el segundo no lo hace. De ahí que en el siguiente ejemplo, con *un(o)* determinante con nombre nulo, el doblado no sea posible: *Hablando de estudiantes, conocí a uno japonés cuando estudiaba en Japón/\*Lo conocí a uno japonés cuando estudiaba en Japón.*

El hecho de que el doblado no sea posible con una relativa especificativa indica que la única lectura en este caso es la encubridora, pues, como hemos visto en el § 6.3.2., el *uno* encubridor es incompatible con especificativas. La aparente lectura arbitraria, difícil de diferenciar de la encubridora, se explicaría por la presencia del contexto genérico.

#### 6.3.4. Las relaciones anafóricas y el *uno* encubridor

Como señala Fernández Ramírez (1986: 52), *uno* puede emplearse para realizar menciones sucesivas del mismo referente en un texto. Se aleja *uno* en este empleo de la forma indefinida, que introduce primeras menciones que luego se retoman con sintagmas definidos, y se asemeja, en la manera de referir déicticamente, a un pronombre de 1.<sup>a</sup> persona:

(51) a. Si daba uno unas cabezadas, más le servían para dejarle a uno lánguido que para alivio (Baroja, ejemplo citado por Fernández Ramírez 1986: 52).

b. Si daba yo unas cabezadas, más me servían para dejarme a mí lánguido que para alivio.

En resumen, en este apartado hemos visto que la forma *uno* encubridora tiene el comportamiento gramatical de un pronombre personal: no establece relaciones de alcance con otros cuantificadores, no acepta modificadores restrictivos, tiene que duplicar obligatoriamente y tiene referencia déictica cada vez que aparece en el discurso.

## 7. CONCLUSIÓN

La mayor parte de los estudios consideran que la forma *uno*, cuando incluye al hablante, es un pronombre indefinido cuya referencia al yo o a una generalidad de personas varía dependiendo del contexto lingüístico o extralingüístico. Nuestra propuesta considera que hay tres lecturas diferenciadas de *uno*: existencial, arbitraria y encubridora. Las dos últimas se pueden emplear para hacer referencia al hablante.

Las tres lecturas de *uno* tienen en común que *uno* es un pronombre indefinido que se forma tras la incorporación del nombre a la proyección en la que se ubica el artículo indeterminado. La lectura existencial se alinea con la arbitraria, en el sentido de que en ambas el indefinido introduce una

variable que puede ser ligada, o bien por cierre existencial, o bien por un operador genérico. Además de la incorporación nominal mencionada, en el caso del *uno* encubridor proponemos la subida posterior a D<sup>o</sup> de *uno*, lo que explica su comportamiento semejante al de un pronombre personal definido.

En cuanto a la inclusión del hablante que comparten las lecturas arbitraria y encubridora, en el uso arbitrario proponemos que se deriva de una inferencia pragmática a partir del significado que adquiere el indefinido *uno* en un contexto genérico. En el uso encubridor, la referencia al hablante depende de la subida de *uno* a D<sup>o</sup>, que convierte a esta pieza léxica en un elemento definido, lo que le permite quedar ligado por el argumento hablante dentro del sintagma acto de habla.

Nuestro análisis explica que ambos usos inclusivos del yo, aun siendo estrategias que ocultan al hablante, se comporten de manera muy diferente desde el punto de vista gramatical. Nuestra hipótesis explica de forma adecuada los comportamientos del *uno* encubridor que lo alejan del *uno* arbitrario: su carácter definido, las relaciones de alcance, el tipo de modificadores que acepta, el doblado pronominal y las relaciones anafóricas que establece.

Para terminar, en este artículo hemos distinguido dos estrategias para incluir al hablante dependiendo de si se hace una inferencia desde su experiencia o desde una generalización que lo incluye. Esta distinción mejora la caracterización evidencial de *uno* presente en la bibliografía. Nuestra propuesta es que el uso encubridor y el uso arbitrario que hace la inferencia desde la primera persona codifican una fuente de la información personal y directa, mientras que el uso arbitrario que hace la inferencia hacia la primera persona codifica una fuente personal, pero indirecta.

#### FINANCIAMIENTO

Proyecto EPSILONE, ref. PID2019-104405GB-I00 y proyecto MINERVA, ref. PID2021-123617NB-C43.

#### AGRADECIMIENTOS

Agradecemos los valiosos comentarios a los dos revisores anónimos, así como a la audiencia del LI Simposio de la SEL (2023), del XV Congreso Internacional de Lingüística General (2023), del 56 Encuentro de la SLE (2023) y a los asistentes al seminario de lingüística de Ca' Foscari, Venecia, mayo 2024.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AIKHENVALD, ALEXANDRA. 2018. Evidentiality: the framework. En A. Aikhenvald (Ed.), *The Oxford Handbook of Evidentiality*, pp. 1-55. Oxford: OUP. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780198759515.013.1>
- BERMÚDEZ, FERNANDO W. 2005. *Evidencialidad. La codificación lingüística del punto de vista*. Tesis doctoral, Stockholm University.
- BOSQUE, IGNACIO. 2023. *Paradojas de la coordinación copulativa*. Conferencia plenaria en el XXXVII Congreso Internacional de la Asociación de Jóvenes Lingüistas. Madrid, UCM.
- COLLINS, CHRIS (ED.). 2014. *Cross-linguistic studies of imposters and pronominal agreement*. Oxford: OUP. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199336852.001.0001>
- COLLINS, CHRIS y FRANCISCO ORDÓÑEZ. 2021. Spanish *usted* as an imposter. *Probus* 33: 249-269. <https://doi.org/10.1515/prbs-2021-0006>
- COLLINS, CHRIS y PAUL POSTAL. 2012. *Imposters: A study of pronominal agreement*. Cambridge: The MIT Press. <https://doi.org/10.7551/mitpress/9780262016889.001.0001>
- COMPANY COMPANY, CONCEPCIÓN y JULIA POZAS LOYO 2009. Los indefinidos compuestos y los pronombres genérico-impersonales *omne* y *uno*. En C. Company (Ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española: la frase nominal*, pp. 1073-222. Mexico: FCE/UNAM.
- DE COCK, BARBARA. 2014. The Discursive Effects of Spanish *uno* and *se*: A Case Study of the Phenomena of Speaker Inclusion and Female-Only Reference. En D. Glynn y M. Sjölin (Eds.), *Subjectivity and Epistemicity. Corpus, discourse and literary approaches to stance*, pp. 107-120. Lund: Lund University Press.
- DÉCHAINÉ, ROSE-MARIE y MARTINA WILTSCHKO. 2002. Decomposing pronouns. *Linguistic inquiry* 13: 409-422. <https://doi.org/10.1162/002438902760168554>
- DUDLEY, RACHEL. 2014. Spanish imposters and verbal agreement. En C. Collins (Ed.), *Cross-linguistic studies of imposters and pronominal agreement*, pp. 42-70. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199336852.003.0003>
- ELVIRA, JAVIER. 1994. Un(o) en español antiguo. *Verba* 21: 167-182.
- FÁBREGAS, ANTONIO. 2024. Variation, syntax and semantics: person features and the nonspecific reading of participants. En M. J. Serrano y M. Á. Aijón Oliva (Eds.), *Form and meaning: Studies of grammatical variation and choice in Spanish*, pp 43-78. Lausanne: Peter Lang.
- FERNÁNDEZ, SUSANA. 2008. Generalización y evidencialidad en español. *Revue Romane* 43: 217-234. <https://doi.org/10.1075/rro.43.2.04fer>
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, SALVADOR. 1986 [1951]. Las personas gramaticales. Comprensión y transposición. Las personas generales. En I. Bosque (Ed.), *Gramática española. El verbo y la oración*, pp. 21-57, vol. IV. Madrid: Arco Libros.
- FERNÁNDEZ SORIANO, OLGA y SUSANA TÁBOAS BAYLÍN. 1999. Construcciones impersonales no reflejas. En I. Bosque y V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, pp. 1723-1778, vol. II. Madrid: Espasa.
- FLORES-FERRÁN, NYDIA. 2009. Are you referring to me? The variable use of UNO and YO in oral discourse. *Journal of Pragmatics* 41: 1810-1824. <https://doi.org/10.1016/j.pragma.2008.09.024>
- GELABERT-DESNOYER, JAIME J. 2008. Not so impersonal: intentionality in the use of pronoun *uno* in contemporary Spanish political discourse. *Pragmatics* 18: 407-424. <https://doi.org/10.1075/prag.18.3.03gel>
- GÓMEZ TORREGO, LEONARDO. 2013. *La impersonalidad gramatical. Descripción y norma*. Madrid: Arco-Libros.

- GONZÁLEZ VERGARA, CARLOS y EVELYN HUGO ROJAS. 2012. Cuando te lo piden, uno no siempre sabe qué decir. *Uno y tú* como estrategias evidenciales en el español de Chile. *Actas del IV Congreso Internacional de Letras*, pp. 647-654. Universidad de Buenos Aires.
- GÓNZALEZ VERGARA, CARLOS y PABLO LIMA. 2009. Estrategias de expresión de la evidencialidad en la argumentación oral en la sala de clases. *Revista Signos. Estudios de Lingüística* 42: 295-315. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342009000300001>
- GUTIÉRREZ-REXACH, JAVIER. 2003. *La semántica de los indefinidos*. Madrid: Visor.
- GUTIÉRREZ-RODRÍGUEZ, EDITA. 2008. *Rasgos gramaticales de los cuantificadores débiles*. Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid.
- \_\_\_\_\_. 2018. Interpretación genérica de sintagmas nominales con núcleo elíptico. *Borealis* 7: 135-160. <https://doi.org/10.7557/1.7.2.4576>
- \_\_\_\_\_. 2019. Los límites entre las categorías gramaticales: pronombre y determinante. En M. García-Page (Coord.), *En torno a las clases de palabras y sus entornos*, pp. 63-98. Madrid: UNED.
- GUTIÉRREZ-RODRÍGUEZ, EDITA y PILAR PÉREZ-OCÓN. 2023. When uno ('one') is the speaker: on the values of the determiner *uno* in Spanish. Charla impartida en el Seminario de Lingüística (Universidad de Konstanz), 20 de abril [disponible en <https://uah-es.academia.edu/PilarP%C3%A9rezOc%C3%B3n/Talks>].
- HEIM, IRENE R. 1982. *The semantics of definite and indefinite noun phrases*. Tesis doctoral, University of Massachusetts Amherst.
- HERNANZ, MARIA LUÍSA. 1990. En torno a los sujetos arbitrarios: la 2.<sup>a</sup> persona del singular. En V. Demonte y B. Garza (Eds.), *Estudios de lingüística de España y México*, pp. 151-178. México: UNAM.
- HIDALGO NAVARRO, ANTONIO. 1996. Sobre los mecanismos de impersonalización en la conversación coloquial: el *tú* impersonal. *ELUA* 11: 163-176. <https://doi.org/10.14198/ELUA1996-1997.11.08>
- HINTZ, DANIEL J. y DIANE M. HINTZ. 2017. The evidential category of mutual knowledge in Quechua. *Lingua* 186: 88-111. <https://doi.org/10.1016/j.lingua.2014.07.014>
- HOLLAENDER, JENSEN M. 2002. La referencia en algunas expresiones impersonales. Diferentes lecturas de *uno* y la segunda persona del singular. *Romansk Forum* 16: 127-138.
- HUGO ROJAS, EVELYN. 2011. Las formas de segunda persona singular como estrategias evidenciales. *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* 49: 143-167. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832011000100007>
- HURTADO, LUZ M. 2015. El predominio de *uno* en Bogotá, Colombia: ¿Estrategia para desfocalizar o para subjetivizar? *Anuario de Letras. Lingüística y Filología* 3: 105-151. <https://doi.org/10.19130/iifl.adel.1333>
- KITILÄ, SEPPÖ. 2019. General knowledge as an evidential category. *Linguistics* 57: 1271-1304. <https://doi.org/10.1515/ling-2019-0027>
- LEONETTI, MANUEL. 1999. El artículo. En I. Bosque y V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, pp. 787-890, vol. I. Madrid: Espasa.
- LONGOBARDI, GIUSEPPE. 1994. Reference and Proper Names: A Theory of N-Movement in Syntax and Logical Form. *Linguistic Inquiry* 25(4): 609-665.
- MALAMUD, SOPHIA A. 2012. Impersonal indexicals: *one*, *you*, *man*, and *du*. *The Journal of Comparative Germanic Linguistics* 15: 1-48. <https://doi.org/10.1007/s10828-012-9047-6>
- MIGUEL, MATILDE y EDUARDO RAPOSO. 2013. Pronomes. En E. Raposo *et al.* (Coords.), *Gramática do português*, pp. 883-916. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.
- MOLTMANN, FRIEDERIKE. 2006. Generic *one*, arbitrary PRO, and the first person. *Natural Language Semantics* 14: 257-281. <https://doi.org/10.1007/s11050-006-9002-7>
- MORENO-QUIBÉN, NORBERTO. 2022. *Estructuras de predicación y alternancia de cópula*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Alcalá.

- PÉREZ ÁLVAREZ, BERNARDO E. y ROSA M.<sup>a</sup> ALANÍS TORRES. 2022. El pronombre indefinido *uno* en la dinámica comunicativa. Análisis en un corpus oral de conversaciones. *Boletín de Filología* 57: 337–366. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-93032022000200337>
- POZAS LOYO, JULIA. 2010. *The Rise and Fall of Impersonal Pronouns in Spanish*. University of London.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa (cit. como RAE-ASALE 2009).
- RASSON, MARIE. 2016. Interpretación y tipología del pronombre indefinido *uno* a partir de tres géneros discursivos. *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación* 67: 227–272. <https://doi.org/10.5209/CLAC.53484>
- REPEDE, DOINA y MARTA LEÓN-CASTRO GÓMEZ. 2018. El pronombre indefinido *uno* como estrategia de impersonalización: un estudio en el corpus oral Preseca-Sevilla. *Nueva Revista del Pacífico* 69: 67–89. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-51762018000200067>
- RIDRUEJO, EMILIO. 1981. *Uno* en construcciones genéricas. *Revista de Filología Española* 61: 65–83. <https://doi.org/10.3989/rfe.1981.v61.i1/4.610>
- ROCA, FRANCESC. 2015. Determinación y estructura del sintagma nominal. En Á. J. Gallego (Ed.), *Perspectivas de sintaxis formal*, pp. 177–222. Madrid: Akal.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, CRISTINA. 2002. Las construcciones con *se*. Estado de la cuestión. En C. Sánchez (Ed.), *Las construcciones con se*, pp. 18–163. Madrid, Visor Libros.
- \_\_\_\_\_. 2020. *Las modalidades oracionales*. Madrid: Síntesis.
- SERRANO, M.<sup>a</sup> JOSÉ. 2022. Defocusing and the third-person viewpoint: The pronoun *uno* and its covariation with clitic *se* in Spanish. *Lingua* 280: 1–20. <https://doi.org/10.1016/j.lingua.2022.103441>
- SPEAS, PEGGY y CAROL L. TENNY. 2003. Configurational properties of point of view roles. En A. Di Sciullo y V. Hill (Eds.), *Asymmetry in Grammar. Volume 1: Syntax and Semantics, Amsterdam*, pp. 315–344. John Benjamins Publishing Company. <https://doi.org/10.1075/la.57.15spe>
- VAZQUEZ ROJAS, VIOLETA. 2014. Indefinite imposters. En C. Collins (Ed.), *Cross-linguistic studies of imposters and pronominal agreement*, pp. 238–258. Oxford: Oxford University Press.
- ZAMPARELLI, ROBERTO. 2000. *Layers in determiner phrase*. New York: Garland Press. Equibus versperempos ent.